

# El Pueblo.

ESTE PERIODICO  
SALE LOS  
Domingos, Miércoles y Viernes.  
Suscripción mensual 1 peso.

## ALMANAQUE.

Hoy Viernes 20 Stos. Félix du Valoix y Edmundo rey.  
Sábado 21 La presentación de Ntra. Sra.

## ADVERTENCIA.

Toda publicación y solicitada que se nos remita para publicar en nuestro periódico pagará 8g por columna, los que serán pagos al contado sin excepción alguna.

Los avisos que no pasen de diez líneas pagarán por cada tres publicaciones 50 centésimos y los que pasaren de diez será precio convencional; también pagos en el acto de entregarlos en la imprenta.

Ninguna solicitada será publicada sin llevar al pie la firma del autor.  
en estos requisitos será inútil se nos remita cualquier clase de escrito, pues no serán publicados.

EL GERENTE.

## Salubridad Pública.

Inspección de Salubridad Pública.  
Paysandú, Noviembre 17 de 1868.  
Señor Presidente de la Junta E. Administrativa

CUMPLIENDO con el mandato de esa corporación he visitado e inspeccionado las casas siguientes:

Calle 8 de Octubre.

NOMBRES.	OBSERVACIONES.
A. Paitalogotia	Ninguna
Agustín Barneda	Tapar una letrina.
Magdalena de Braga	Ninguna
Carlota Fajó	Id
Remigio Brian	Id
F. Fernandez	Id
Constante Fontan	Blanqueos
Hilario Vidal	Ninguna
Emilio Sangenís	Id
Carmen Bates	Id
Hospital de Caridad	Id
Santiago Brian	Id
Antonio Quintana	Id
Bautista Arralde	Id
Maria Beltran	Id
Rafael Rodriguez	Blanqueos
Jose B. Rivas	Remover basuras
Perro Alvarez	Ninguna
Cecilia Gonzalez	Id
Miguel Horia	Ninguna
Juan Baquer	Id
Vicente Pi	Id
Casa del Banco Italiano	Blanqueos e inodoro a la letrina.
Juan Muche.	Ninguna.
Felipe Meschi.	Tapar la letrina.
Jacinta de la Nata	Ninguna
Bartolo Sacarelo	Blanqueos
Jacinto Sangolí	Tapar la letrina
Antonio Alvarez	Id
Mascatiano Rivero	Blanqueos.
Atanacio Rivero.	Blanqueos y limpiar

— del Uruguay.  
Feliz Horta Hacer una letrina  
Lo que comunicó a Vd. para su conocimiento, habiendo ordenado y tomado las medidas necesarias con arreglo a las instrucciones de esa Junta de fecha 18 del corriente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Francisco Bara.

Órgano de los intereses del Departamento.

EDITOR Y DIRECTOR — M. S. GALAN.

SE PUBLICA

POR LA

Imprenta, Calle 8 de Octubre núm. 24.

Se reciben avisos y solicitudes.

## Noticias Generales.

## Últimas noticias de España.

El Poito entrado esta mañana de Rio Janeiro condujo las noticias que habían sido conducidas á aquel puerto por el vapor *Casini* de la línea de Liverpool.

Habla aquí:

Madrid, 15 de octubre.

La Junta revolucionaria propuso que la ciudad de Bejar, eligió siempre un diputado nominado —diputado de Bejar; y dió un ascenso al coronel Polaco Tronoki, que comandó las fuerzas populares de Bejar.

La Junta nombró la diputación provincial de Madrid.

Méndez Nuñez fué nombrado teniente general de la marina, y jefe de la escuadra del Pacífico su inmediato el general Lobo. El manifiesto del gobierno debía aparecer el 17, declarándose que los trabajos de la Junta terminaban y proclamaron los principios que se deben deducir de la revolución.

Se decretó la libertad absoluta de la instrucción primaria, y el Ministro trata de preparar la libertad de enseñanza secundaria y superior.

Se asegura que Santos Alvarez sería nombrado ministro para Portugal. Los precios de los comestibles, de los vinos y del aceite han disminuido.

Por un decreto se ha nombrado un consejo para la conservación y administración de los bienes de la corona, y por otro se ha suprimido las estaciones donde se recibían los impuestos de consumo.

Hoy tranquilidad general.

Hasta aquí los telégramas.

Los actos del gobierno provisorio presidido por el general Serrano, continuaban mereciendo la aprobación de toda la España. Los hombres más considerados se habían adherido a la nueva situación.

Ríos Rosas y Espartero dirigieron las cartas siguientes al duque de Latorre:

«Mi estimado amigo:

Doy á V. E. y á todos sus colegas del Ministerio los más expresivos agradecimientos por la atención y afecto que me manifiestan en su carta de hoy.

«Todo el mundo sabe cuál es mi único anhelo, que por eso es ocioso repetir, y por eso todos conocen anticipadamente mis opiniones sobre el gobierno que acaba de constituirse bajo la presidencia de V. E., que sin duda tendrá también el apoyo de mis emigros de cuantos quieran ver triunfante el principio de la soberanía nacional, en todas sus manifestaciones, tema del glorioso pronunciamiento iniciado en Cádiz y que ninguno tiene más interés en que salga incólume en las críticas circunstancias en que se halla el país, que los mismos autores del pronunciamiento.

«Ofrezco á V. E. y á todos sus colegas la expresión de mi sincero afecto, y cuente con el que le profesa á V. E. su atento servidor etc.

Bolsinero Espartero.

Logros 11 de Octubre de 1868.»

He aquí la carta del Sr. Ríos Rosas, dirigida desde París:

«Mi apreciable general y distinguido amigo: Anteayer á la una de la noche, recibí el afectuoso y patriótico telégrafo que V. E. me dirigió, y ayer á las 9 de la mañana le respondí por el telégrafo en los términos siguientes: «Asociado con toda mi alma á los sentimientos de patriotismo y entusiasmo que inspiran á V. E. y al pueblo español el triunfo de la Revolución

y el mantenimiento del orden, felicito con júbilo al eminente general y patrio, y le agradezco intimamente las benévolas expresiones de afecto y amistad con que me saluda.»

A estas palabras poco tengo que agregar al escribir una carta confidencial. Creo que la revolución consumada está destinada á fundar la libertad dentro de la forma monárquica y que V. E. puede conseguir este magnífico resultado. Para cooperar á ello —fuera de toda la situación activa— puede V. E. contar según mis escasas fuerzas, con la eficaz cooperación de su afflito amigo.

Antonio de los Ríos Rosas.

Observaremos que la libertad solo puede conseguirse con el Gobierno del pueblo y para el pueblo.

## Unión Ibérica.

En Lisboa se han esparcido y fijado proclamaciones Ibéricas.

Hé aquí:

«Portugueses! Sonó en fin en la noble España el grito de la libertad.

Clamemos también y va la libertad!

La unión de España y Portugal es la felicidad de los dos países unidos.

Gritaremos con todas nuestras fuerzas.

Viva la unión Ibérica!

Viva D Luis I, jefe de los dos países unidos.

Portugueses! Depongamos estúpidas antipatías.

Portugueses y españoles, son hermanos, por la religión, por las costumbres, por el idioma y sobre todo por su decidido amor á la libertad.

No perdamos, portugueses la ocasión que la Providencia nos ofrece para engrandecernos, destruyendo una nación que será enviada de todas las naciones del mundo, pudiendo dar leyes á todas, sin recibir las de ninguna.

Portugueses! Viva la unión Ibérica.

Dad crédito á las palabras de los hombres libres, que velan mucho por el engrandecimiento de la patria, por la felicidad de sus conciudadanos.

Portugueses! Entre hombres libres no hay extranjeros, son todos hermanos.

Viva la Unión Ibérica.

## Curioso incidente.

En la ceremonia de la recepción del general Prim hubo un incidente curioso á la puerta del congreso. Uno de los ciudadanos armados que allí estaban se aproximó al general y arrasillándose, le pidió la mano para besársela y entonces Prim le mandó levantarse, diciendo: «Levántate ciudadano, que el hombre solo debe arrinconarse ante Dios!

El patriota pidió la libertad para un hermano que, víctima de la odiosa delación de un esbirro de la situación caída, yacía en un calabozo. Prim prometió conceder lo que se le pedía, y fué objeto de entusiastas vivas.

## La reina Isabel.

La reina Da. María Isabel Luisa que acaba de ser derrribada del trono de España, nació el 10 de Octubre de 1830. Por tanto va entrar en sus treinta y ocho años de edad. Heredó la tutela de su padre Fernando VII, en 29 de setiembre de 1833, en virtud de la orden de sucesión, confirmada por decreto de 29 de Marzo de 1830 fué proclamada Reina en Madrid el dia 2 de Octubre de 1833; y declara mayor de edad por las cortes 8 de noviembre de 1843.

El 10 de Octubre de 1866 se casó con su primo hermano Francisco de Assis, infante de España, nacido el 13 de mayo de 1822, el cual fué proclamado Rey el mismo día de su nacimiento.

La reina Isabel tiene los siguientes hijos.

La infanta Da. María Francisca, nació el 20 de Diciembre de 1851, recientemente casada con el conde de Gigrénti, hermano del ex-rey de Nápoles Francisco de Borbón el infante Alfonso, príncipe de Asturias, nació el 28 de Noviembre de 1857; la infanta Da. María del Pilar, nació el 4 de Junio de 1861; la infanta Da. María Eulalia, nació el 1864.

La reina Isabel tiene una hermana, la infanta Doña María Luisa, que se halla actualmente en Lisboa con su esposo, el príncipe de Orleans, Antonio María Eulalia, Duque de Montpensier. La duquesa de Montpensier nació el 30 de Enero de 1832 y el duque de 31 de Julio de 1824.

## Desastres.

«El Moniteur» da los siguientes informes acerca del desastre ocurrido el 17 de setiembre en el arsenal de Metz, del que ya tienen noticias nuestros lectores.

«Una de las salas en que se fabrican cartuchos y en la cual había en el momento de la desgracia 85 mujeres, 20 soldados y 4 oficiales de taller, ha sido destruida por efecto de una terrible explosión.

Según se parece, una trabajadora, al pasar precipitadamente una tijera á una compañera de su lado, se le cayeron de su lado, se le cayeron de punta encima del pistón de un cartucho, y esto ha sido la causa de la desgracia. Las víctimas de esta catástrofe son 26 personas muertas y 72 heridas.

La parte del edificio inmediata á la sala no ha sufrido ningún daño, habiéndose quedado tan solo destruido ese apartamento. El taller en que se cargan los cartuchos no ha experimentado ningún daño.

Todo el mundo ha dado muestras de gran abnegación. Los enfermos y las hermanas de la Caridad, invalidadas en prestar auxilio á las víctimas de la explosión.

A la primera noticia que de esto tuvo el Emperador, envió al Prefecto de Mosela en su nombre y en la de la Emperatriz y del príncipe imperial la suma de 20,000 francos para distribuirlos á las personas perjudicadas y el ministro del interior ha puesto á su vez á disposición el perfecto una cantidad de 10 mil francos.

## La ametralladora prusiana.

Un periódico extranjero publica la siguiente descripción de la ametralladora prusiana:

Está colocada sobre una cureña muy ligera y tiene cuatro cañones que se mueven sobre un eje. El rastrillo es el mismo para todos los cañones; es una caja dividida en cuatro compartimientos y se abre como una tabaquera. Sobre esta primera parte del aparato se ve el recipiente de los cartuchos, recipiente provisto en su base de una válvula de la misma hechura que el rastrillo. Las dos tapas, la del rastrillo y la del recipiente, están unidas por medio de una bisagra, de modo que se abren al mismo tiempo con el auxilio de un sistema de engranación.

Como el recipiente de los cartuchos está adherido sobre el rastrillo, cuando se abren las tapas por un movimiento escéntrico, el recipiente se levanta y deja pasar el cartucho, y cuando este boja, las dos tapas se

cierran herméticamente, y sale á un mismo tiempo el disparo.  
Al resumen, se hará abrir un tiempo, y otro para entrar y disparar. Estos dos movimientos están comprendidos en un torno y pueden ejecutarse en menos de tres segundos, lo cual da veinte disparos por minuto ó sea ochenta balas.

## SOLICITADA.

¡Honor y gloria!

## Término á la cuestión Correos.

Sr. D. Constante G. Fontan.

Cumplido con mi ministerio tengo que prestar mi defensa al Sr. Perez que solicita para la acusación del escrito en que vd. dice que está probado la violación de correspondencia.

Con el noble fin de evitar á vd. y al público los disgustos de un juicio popular, he aconsejado al Sr. Perez que desista de ese juicio, siempre que vd. consienta por las razones que dejo expresadas en rectificar esas palabras; pues que el que aparezcan paquetes de diarios con los sobre rotos, no es delito grave y previsto por las leyes de violar la correspondencia.

Cuatro renglones de vd. al pie de ésta, pondré un término á esta enojosa cuestión en cuanto al Sr. Perez, y yó los espero de su criterio y amistad.

Con este motivo lo saluda su compatriota.

M. R. TRISTAN.

Señor Dr. Tristán.

Mis palabras pronunciadas y manifestadas al público sobre la Administración de Correos, no tienen rectificación. He dicho está probado lo más importante. La violación de los paquetes de diarios, la pérdida de cartas, y la morosidad.

Vd. Señor Doctor con solo lo publicado así lo conocerá; además para justificarse todo tengo abundantes pruebas que por deferencia al Sr. Perez no quise publicar.

No he salido de mi terreno, fui devolviendo la peleta, con la diferencia que ellos me la dirijían con injurias; é yó la devolvía con la verdad; estafando el que vd. quiera separarse de la cuestión.

Francamente, el interés de vd. es lúdico y colocado en el terreno de espliegaciones, debe ser visto en reconocer que al Sr. Perez en nadie le ofendí por mas que él quisiera rectificarla.

Ya no está lejos el día en que tanto el Sr. Perez como el escondido, han de comprender para probarme cuanto me han dicho.

El asunto yá pasó á Montevideo y cuandose venfili allí del modo que tengo derecho á exigir, entonces obraré aquí.

No le contesto al pie de la de vd. por que siendo muy poco el espacio que vd. me dejó para hacerlo, me vería obligado á unir una oja suelta.

Saluda á vd. su compatriota.

CONSTANTE G. FONTAN.

Casa de vd.

Noviembre 17 de 1868.

Sr. D. Constante G. Fontan.

Estimado compatriota: vd. no es lógico estafando que yo en mi calidad de Abogado con estudio, admita la clientela del Sr. Perez como la vd. si en igual caso hubiera venido á buscarme.

Dejando esto, la cuestión se reduce á oírme.

Tiene vd. pruebas perentorias con que probar que los paquetes de diarios á que se refiere yá sido violados por el Sr. Perez. No podrán hacerlo si tolas las fojas por otros ó en el camino?

El que vd. haya recibido paquetes de

diarios rotos los sobre y faltando números no prueba que los haya violado el Sr. Perez, y si lo creyó así, no debió haberlos recibido, responsabilizándolo desde el acto.

Por consiguiente aunque esté probado la violación de diarios, (ya que vd. así la llama) no lo está el que haya sido el Sr. Perez, el que rompió los sobre y sustraigo ejemplares y esto es lo que él tiene el derecho de pedirle á vd. que se lo pruebe ante el Jurado.

Podrá vd. probar que ha sido el Sr. Perez el que rompió los sobre y violó como vd. dice los diarios, y que esto accidenció no ha tenido lugar por otros y por causas de condenación?

Este es el punto.

Decirme vd. á mí: que ha recibido paquetes de diarios con los sobre rotos y faltando ejemplares; pero no lo consta positivamente que haya sido esta rotura de sobre y sustracción de números ejecutado por el Sr. Perez directa y deliberadamente; sién que el hecho ha tenido lugar se evitarán las molestias de un Jurado que yo trato de evitar á todos contra los intereses de mi profesión.

Sírvase vd. compatriota contestarme como estoy y se evita un Jurado innecesario terminando este enojoso asunto en el que por desgracia el Sr. Perez, anciano de respeto se haya mezclado, á quien estoy seguro que vd. no quiere mal y que no tiene que ver con los motivos que tengo contra Diaz, motivos estráicos á este asunto y que son puramente de vd.

De vd. siempre afusto. compatriota y amigo.

M. R. TRISTAN.  
S.C.—Nbre. 17 de 1868.

Sr. Dr. Tristán.  
S.C.—Nbre. 18.

Estimado compatriota y amigo.  
En este momento que son las tres y media de la tarde, entre en mi casa y me encuentro con la apreciable vd. de interés desposeída por segunda vez, en que se dón un corté á la cuestión Correos.

Francamente, el interés de vd. es lúdico y colocado en el terreno de espliegaciones, debe ser visto en reconocer que al Sr. Perez en nadie le ofendí por mas que él quisiera rectificarla.

Recorra nuevamente, Señor Doctor las publicaciones hechas y vd. verá cual ha sido mi dedicación al expresarme, y que solo genios ruines pudieron traer la cuestión al estadio en que se halla.

Nada mas que la pura verdad he manifestado, y vd. no podrá citarme un párrafo en que ataque su persona; antes al contrario, siempre con respeto, casi ninguno en mi lugar hubiera obrado.

El Sr. Perez y los suyos, obraron muy diferentemente, buscaron la defensa, no como vd. pretende buscarla, si no en un camino sólo, lleno de impropios e inventaciones propias de hombres sin crianza.

Por un momento, Sr. Dr., colóquese en mi lugar y con conciencia ponga la mano sobre su corazón y entontes, estoy seguro, será vd. el primero en aprobar mi sinceridad atacando y persiguiendo á quien tan vilmente conduce.

Podrán justificarme tantas columnas de insultos con que me trataron...? Por ventura, hice otra cosa mas que devolverles desdiciéndome y altura las ofensas con que quisieron mancharme?

No se merecía, por cierto, la moderación con que obré, pero, respecto mucho la socialidad.

La pregunta que vd. me hace, Sr. Dr. está bien determinada en todas mis publicaciones y no necesita mi contestación pa-

diarios rotos los sobre y faltando números no prueba que los haya violado el Sr. Perez, y si lo creyó así, no debió haberlos recibido, responsabilizándolo desde el acto.

Por consiguiente aunque esté probado la violación de diarios, (ya que vd. así la llama) no lo está el que haya sido el Sr. Perez, el que rompió los sobre y sustraigo ejemplares y esto es lo que él tiene el derecho de pedirle á vd. que se lo pruebe ante el Jurado.

Podrá vd. probar que ha sido el Sr. Perez el que rompió los sobre y violó como vd. dice los diarios, y que esto accidenció no ha tenido lugar por otros y por causas de condenación?

Este es el punto.

Decirme vd. á mí: que ha recibido paquetes de diarios con los sobre rotos y faltando ejemplares; pero no lo consta positivamente que haya sido esta rotura de sobre y sustracción de números ejecutado por el Sr. Perez directa y deliberadamente; sién que el hecho ha tenido lugar se evitarán las molestias de un Jurado que yo trato de evitar á todos contra los intereses de mi profesión.

Sírvase vd. compatriota contestarme como estoy y se evita un Jurado innecesario terminando este enojoso asunto en el que por desgracia el Sr. Perez, anciano de respeto se haya mezclado, á quien estoy seguro que vd. no quiere mal y que no tiene que ver con los motivos que tengo contra Diaz, motivos estráicos á este asunto y que son puramente de vd.

De vd. siempre afusto. compatriota y amigo.

M. R. TRISTAN.  
S.C.—Nbre. 17 de 1868.

Sr. Dr. Tristán.  
S.C.—Nbre. 18.

Estimado compatriota y amigo.  
En este momento que son las tres y media de la tarde, entre en mi casa y me encuentro con la apreciable vd. de interés desposeída por segunda vez, en que se dón un corté á la cuestión Correos.

Francamente, el interés de vd. es lúdico y colocado en el terreno de espliegaciones, debe ser visto en reconocer que al Sr. Perez en nadie le ofendí por mas que él quisiera rectificarla.

Recorra nuevamente, Señor Doctor las publicaciones hechas y vd. verá cual ha sido mi dedicación al expresarme, y que solo genios ruines pudieron traer la cuestión al estadio en que se halla.

Nada mas que la pura verdad he manifestado, y vd. no podrá citarme un párrafo en que ataque su persona; antes al contrario, siempre con respeto, casi ninguno en mi lugar hubiera obrado.

El Sr. Perez y los suyos, obraron muy diferentemente, buscaron la defensa, no como vd. pretende buscarla, si no en un camino sólo, lleno de impropios e inventaciones propias de hombres sin crianza.

Por un momento, Sr. Dr., colóquese en mi lugar y con conciencia ponga la mano sobre su corazón y entontes, estoy seguro, será vd. el primero en aprobar mi sinceridad atacando y persiguiendo á quien tan vilmente conduce.

Podrán justificarme tantas columnas de insultos con que me trataron...? Por ventura, hice otra cosa mas que devolverles desdiciéndome y altura las ofensas con que quisieron mancharme?

No se merecía, por cierto, la moderación con que obré, pero, respecto mucho la socialidad.

La pregunta que vd. me hace, Sr. Dr. está bien determinada en todas mis publicaciones y no necesita mi contestación pa-

diarios rotos los sobre y faltando números no prueba que los haya violado el Sr. Perez, y si lo creyó así, no debió haberlos recibido, responsabilizándolo desde el acto.

Por consiguiente aunque esté probado la violación de diarios, (ya que vd. así la llama) no lo está el que haya sido el Sr. Perez, el que rompió los sobre y sustraigo ejemplares y esto es lo que él tiene el derecho de pedirle á vd. que se lo pruebe ante el Jurado.

Podrá vd. probar que ha sido el Sr. Perez el que rompió los sobre y violó como vd. dice los diarios, y que esto accidenció no ha tenido lugar por otros y por causas de condenación?

Este es el punto.

Decirme vd. á mí: que ha recibido paquetes de diarios con los sobre rotos y faltando ejemplares; pero no lo consta positivamente que haya sido esta rotura de sobre y sustracción de números ejecutado por el Sr. Perez directa y deliberadamente; sién que el hecho ha tenido lugar se evitarán las molestias de un Jurado que yo trato de evitar á todos contra los intereses de mi profesión.

Sírvase vd. compatriota contestarme como estoy y se evita un Jurado innecesario terminando este enojoso asunto en el que por desgracia el Sr. Perez, anciano de respeto se haya mezclado, á quien estoy seguro que vd. no quiere mal y que no tiene que ver con los motivos que tengo contra Diaz, motivos estráicos á este asunto y que son puramente de vd.

De vd. siempre afusto. compatriota y amigo.

M. R. TRISTAN.  
S.C.—Nbre. 17 de 1868.

Sr. Dr. Tristán.  
S.C.—Nbre. 18.

Estimado compatriota y amigo.  
En este momento que son las tres y media de la tarde, entre en mi casa y me encuentro con la apreciable vd. de interés desposeída por segunda vez, en que se dón un corté á la cuestión Correos.

Francamente, el interés de vd. es lúdico y colocado en el terreno de espliegaciones, debe ser visto en reconocer que al Sr. Perez en nadie le ofendí por mas que él quisiera rectificarla.

Recorra nuevamente, Señor Doctor las publicaciones hechas y vd. verá cual ha sido mi dedicación al expresarme, y que solo genios ruines pudieron traer la cuestión al estadio en que se halla.

Nada mas que la pura verdad he manifestado, y vd. no podrá citarme un párrafo en que ataque su persona; antes al contrario, siempre con respeto, casi ninguno en mi lugar hubiera obrado.

El Sr. Perez y los suyos, obraron muy diferentemente, buscaron la defensa, no como vd. pretende buscarla, si no en un camino sólo, lleno de impropios e inventaciones propias de hombres sin crianza.

Por un momento, Sr. Dr., colóquese en mi lugar y con conciencia ponga la mano sobre su corazón y entontes, estoy seguro, será vd. el primero en aprobar mi sinceridad atacando y persiguiendo á quien tan vilmente conduce.

Podrán justificarme tantas columnas de insultos con que me trataron...? Por ventura, hice otra cosa mas que devolverles desdiciéndome y altura las ofensas con que quisieron mancharme?

No se merecía, por cierto, la moderación con que obré, pero, respecto mucho la socialidad.

La pregunta que vd. me hace, Sr. Dr. está bien determinada en todas mis publicaciones y no necesita mi contestación pa-

Noviembre 20  
EL PUEBLO  
Núm. 98.Noviembre 20  
EL PUEBLO  
Núm. 98.

han prometido al Lopez no comunicar con Buenos Aires ni Montevideo.

Se retira la misión especial brasileira.

El Sr. Amaral ruelve a Rio Janeiro.

Han habido muchas ventas de bonos á 60 y 65 % arriba.

Natíscs de España.

DESPACHOS TÉLEGRAPHICOS.

PARÍS.

Octubre 13 de 1868.

En ese dia estallaron desórdenes en París causados por los techos. Las tropas resolvieron el orden.

El 14 tendrán lugar en Madrid la reunión en la "Municipalidad" de los mayores contribuyentes, para tratar del empréstito.

Llegó el cadáver de Valiñ, fusilado en Montoro: los funerales fueron magníficos, asistiendo tres ministros.

Serrano presentó un discurso, diciendo que Valiñ había muerto cuando cumplía su deber.

Oyéndose algunas voces, pidieron venjanza. Serrano dijo que la justicia divina se encargaría de ella. Fue aplaudido.

El gobierno desmintió los rumores relativos á los intereses del Estado, declarando que son falsos. Algunos generales fueron reformados.

La junta considerando que muchas municipalidades que continúan funcionando sin mas antecedente que haberse adherido á la revolución, declaró que todas las municipalidades deberían ser elegidas por el sufragio universal, para el ejercicio de su derecho.

El 15 se realizó el plebiscito de las fronteras 6 islas, y sustituyó este impuesto por otro sobre los individuos de ambos sexos de mas de 14 años y calculado sobre la renta.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta considerando que muchas municipalidades que continúan funcionando sin mas antecedente que haberse adherido á la revolución, declaró que todas las municipalidades deberían ser elegidas por el sufragio universal, para el ejercicio de su derecho.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

La junta de Madrid cesará probablemente el 1 de diciembre.

Banco Mauá y ca.

SETIEMBRE 1868.

Cuentas Corrientes.

Saldos á nuestro favor 18 p. 80 por año.

Id. en contra " 8 p. 80 "

Descuentos.

A términos Convencionales.

Dinero á Premio.

1 mes	6 p. 80 por año.
2 "	8 p. 80 "
De 3 á 6 "	9 p. 80 "
De 6 para arriba	12 p. 80 "

Sucursal del Banco Italiano.

TASA DE INTERESES HASTA NUEVA DISPOSICION.

Cuentas Corrientes.

Se abona á razon de 8 por p. 80 anual.

Se cobra " 18 " "

Descuentos.

Convencional según la clase de documentos

Letras á plazos fijo.

Idem	según los plazos.
"	30 días 6 p. 80 al año
"	2 meses 8 p. 80 "
"	3 á 6 " 9 p. 80 "
Y á plazo mayor	12 p. 80 "

Caja de Ahorros.

Se abonará á razon de 6 p. 80 al año

Paysandú 16 de Noviembre de 1868.

E. de las Carreras—Gerente.

Aviso.

Se vende un terreno de 14 varas de frente por 40 de fondo poco mas ó menos lindando por el S. con la calle 8 de Octubre por el E. con la barraca de D. Remigio Brian, por el N. con D. José B. Rodriguez, por el O. con el propietario de dicho terreno; para tratar en la casa esquina Queguay y 8 de Octubre.

**Juan José Lecoq.** Avisa al Pueblo en General que ha mudado su Zapatería conocida por la Zapatería Francesa; en la casa de D. Josefa C. de Rivero, calle del 18 Julio N° 153 y 155, frente de D. Luis Dufrechou.

Vacuna.

Las personas que se interesen en vacunar sus criaturas puede ocurrir á la casa del médico de Policía, calle 18 de Julio número 32.

Desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Casa de D. Hilario Vidal.

La tienda y almacén conocida con el nombre que encabeza este aviso, se ha mudado al frente, casa esquina del Sr. Fontan. En dicha casa se ha recibido un rico y variado surtido de estacion á precios sumamente módicos.

Paysandú Noviembre 11 de 1868.

Juzgado Ordinario del Departamento de Paysandú. EDICTO.

Por disposición del infrascripto Alcalde ordinario y á las puertas de su Juzgado, se han de celebrar almonedas, desde las dos de la tarde hasta puestas del sol, el dia veinte y cinco del mes de Noviembre próximo venidero, para la venta de una finca perteneciente al deudor Don Juan Salaberry, sito en la villa Independencia, construida en terreno compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo; y tasada en todos sus ramos en la suma de 18480 7 centímetros moneda corriente.

Paysandú Octubre 24 de 1868.

Pedro Etchebehere.

Otro.

Paysandú Octubre 27 de 1868.

EDICTO.

Con esta fecha se cita, llama y emplaza á Don Amancio Zampayo para que dentro del término de un mes acontar desde la fecha comparezca ante este Juzgado á estar & derecho en la demanda que le interpone Don Juan Nosilla en la inteligencia que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que diera lugar.

Aurelio Costio.—Juez de Paz interino.

## Cambio de Domicilio:

El Abogado que suscribe, que vivía en la calle del 18 de Julio, casa de D. Luis Dufrechou, ha trasladado su domicilio y estudio á la Calle de Monte-Cáceres, casa esquina de la Plaza Constitución.

M. R. Tristany.

COMPANIA DE NAVEGACION

Á VAPOR

## ITALO PLATENSE.

Por orden de la Comisión Directiva se hace saber á los Sres. accionistas que hasta la fecha se han cobrado 360 primeras cuotas de las acciones, cuya valor existe depositado en el Banco de la provincia. Que se sabe ademas existen cobradas 50 acciones en el interior y República Oriental no contando los que se hayan cobrado en Europa, y de que aun no tiene conocimiento la Comisión. Se avisa igualmente que desde la fecha

para facilitar las operaciones permanecen dos miembros de la Comisión Directiva en el Domicilio de la Compañía Calle Cangallo n° 120 (altos) de las tres á las 4 de la tarde.

Los Señores accionistas que deseen algunos informes pueden ocurrir á las horas indicadas.

La sesión del 19 del corriente quedó determinado que en el próximo Noviembre partirá para Europa el Sr. Dn. Antonio Ovelo promotor de la Compañía, con el objeto de proceder á la compra de los primeros vapores.

El Secretario.—Angel de Estrada.

El Agente.—Francisco Sinistri.

## Balanzas, Metros y medidas métricas.

Las hay en venta, por mayor y menor á precios módicos en la tienda del Miriña que, calle del 18 de Julio Núm. 81 y 83,

## 30 POR CIENTO DE REBAJA EN LOS PRECIOS DE PASAJES,

Compañía Sud Americana

NAVEGACION A VAPOR

Pasajeros, Encomiendas dinero á flete y carga.

## Vapor Nacional «YI»

Para Montevideo Buenos Aires y puertos intermedios todos los Lunes á las 12 del dia.

Se despacha en casa del Sr. SINISTRI, Hotel de la Paz.

El Agente.

Para el Salto Concordia y Villa Colón todos los Sábados á las 6 de la mañana.

## ACUDIMOS PÚBLICO

## GRAN DEPÓSITO DE GARRUAJES.

En la calle 33, dos y media cuadras del banco Mauá hacia Sacra, se encuentra un número considerable de carrozas nuevos de todo lujo, de la propiedad de Don Luis Bianqui, propios para paseo, casamientos, bautismos, para campaña y fúnebres.

La misma casa se encarga de conducir á cualquier persona á toda hora que se le ocurría salir al campo, y todo á precios sumamente módicos.

## SEÑORAS OCURRID

al gran baratillo de la tienda

**SOCIEDAD DEL PLATA** de los Sres. C. Itálá hno. y c. En esta casa encontraréis un variado surtido de efectos de la estación á precios que ni en Montevideo se halla.

## Oficial Cigarrero!!

Se precisa uno en la Cigarrería del porvenir para hacer cigarrillos de papel.

Calle del Sarandí num. 105.

Angel de Espada.

## EL NUEVO Y DE PRIMERA MARCHA

VAPOR PAQUETE NACIONAL

## RECONOCEDOR.

Se establecerá en la carrera siguiente Villa Colón. Casas Blancas. Boca de S. Francisco. Paso del Almiron. Saladero Quemado. Boca Arroyo Negro. Paysandú. Saladero sta. Conchita. Sacra. Concepción Uruguay.

## IDA Y VUELTA CON EL PIA.

Ajente general en Paysandú.

Benjamin Quijano.

## VAPOR INGLES

## Comercio de Paysandú.

ITINERARIO DESDE EL  
EN VIGENCIA, — A Marzo de 1868  
— LLEGADAS DE MONTEVIDEO.

Todos los días 6, 16 y 26 de cada mes.

SALIDAS PARA MONTEVIDEO.

Todos los días 8, 18 y 28 de cada mes.

## TARIFA DE PASAJES.

de Paysandú á Roman ..... 2 3 1 50  
de idem á Fray Bentos ..... 5 2 50  
de idem á Nueva Palmira ..... 6 1 3  
de idem á Colonia ..... 8 4 40  
de idem á Montevideo ..... 12 6

Admite carga y encomiendas, que podrá recibir aunque el vapor no esté en el puerto pues para el efecto la Compañía tiene el Pontón para depositar provisoriamente las cargas, previo el permiso de la Aduana y Agente.

Los fletes, serán pagos según tarifa, por mas pormenores ocurrirán á la agencia.

Paysandú, Julio 1.º de 1868.

Benjamin Quijano.—Ajente.

NOTA.—Los que recibán cargas en el VAPOR INGLES COMERCIO DE PAYSANDÚ, se servirán tan pronto recibirán sus facturas sacar los permisos correspondientes, ó pasar una noticia al Agente para efectuarlo. Así como el que le fallase algún bulto reclamarlo al diligente ente de la salida del Vapor, y si lo reciba devolverá mas darcuenta á la Agencia.

**LIBRERIA DE KEMSLEY Hnos.**  
114.—CALLE DEL 18 DE JULIO—114.

Obras que se hallan en venta.

POR LOS AUTORES SIGUIENTES:

Zorrilla, Larra, Espronceda, Dumas, Paul de Kock, Eugenio Suárez Chaleaubriand etc., Diccionario Castellanos, Id de Escrivé, testos y utiles de escuelas, papel de imprenta y de carteles, gran surtido de utiles de escritorio y otros artículos que se omiten por su astención.

## ENGLISH BOOKS

OF THE  
BEST AUTHORS, SHALL BE FOUDAT  
**KEMSLEY BROS**  
STATIONERS.  
STREET, 18 DE JULIO NUMERO 114.